



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 10 de Abril de 2017*

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 395 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 5815/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Hugo Zuleta, Vocal de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita viáticos y pasaje aéreo para participar como conferenciante en la “VII Edición del Master en Argumentación Jurídica” el día 22 de mayo de 2017, en la ciudad de Alicante, España.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 37/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 5 de Abril de 2017 proponiendo otorgar al Dr. Hugo Ricardo Zuleta, la suma de Euros Novecientos Treinta y Siete con 50/100 (€ 937.50) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para participar como conferenciante en la “VII Edición del Master en Argumentación Jurídica” el día 22 de mayo de 2017, en la ciudad de Alicante, España.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

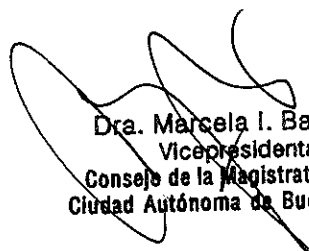
Art. 1º: Otorgar al Dr. Hugo Ricardo Zuleta la suma de Euros Novecientos Treinta y Siete con 50/100 (€ 937.50) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para participar como conferenciante en la “VII Edición del Master en Argumentación Jurídica” el día 22 de mayo de 2017, en la ciudad de Alicante, España.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio el interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 395 /2017

  
Dra. Marcela I. Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires